

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11830 *AMPLIFON IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMPLI LLEIDA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
AUDIOSALUD MURCIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, el 5 de noviembre de 2014, el accionista único de Amplifon Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como los Socios Únicos de Ampli Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal y de Audiosalud Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General Extraordinaria de Socios, acordaron la fusión por absorción de Ampli Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, y Audiosalud Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas), por Amplifon Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente).

Asiste a los accionistas y a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 6 de noviembre de 2014.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifon Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Albert Garrofé Pujol, y la Administradora Única de Ampli Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Audiosalud Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal, Liliانا Comitini.

ID: A140057900-1